

Fondos asesorados por Vanguard

Política de votación por delegación para compañías de cartera mexicanas

A partir de febrero de 2024



Contenido

Introducción	3
Pilar I: Composición y eficacia del Consejo	4
Pilar II: Supervisión de la estrategia y el riesgo por parte del consejo directivo	8
Pilar III: Salario de los ejecutivos (compensación)	10
Pilar IV: Derechos de los accionistas	12

Introducción

La siguiente información, organizada de acuerdo con los cuatro pilares de gobernanza corporativa de la Administración de Inversiones de Vanguard, es la política de votación adoptada por el Consejo de Fideicomisarios de los fondos asesorados por Vanguard (los "Consejos de los Fondos") y describe las posiciones generales de los fondos sobre las propuestas de delegados que podrían estar sujetas al voto de los accionistas de las compañías con sede en México.¹

Es importante señalar que las propuestas requieren a menudo un análisis de los hechos y las circunstancias basado en un conjunto expansivo de factores. Las propuestas se someten a votación caso por caso, bajo la supervisión del Comité de Supervisión de la Administración de Inversiones y bajo la dirección del Consejo de Fondos pertinente. Las compañías deben acatar las leyes y reglamentos locales pertinentes del mercado en el que cotizan y respetar los códigos y prácticas recomendadas de gobernanza corporativa locales aplicables.

Estos códigos de gobernanza corporativa local conforman las bases de los lineamientos específicos de los países de los fondos. Sin embargo, pueden ser diferentes y, en algunos casos, requieren un nivel más alto de prácticas recomendadas de gobernanza que el código de gobernanza corporativa local.

La divulgación pública oportuna y relevante es clave para la implementación de nuestras políticas de votación. Los fondos solo pueden incluir cierta información en las decisiones de votación cuando se divulga públicamente de manera oportuna antes de los plazos de votación por delegación. Por lo tanto, los fondos no suelen apoyar propuestas cuya divulgación es insuficiente para permitir un voto informado.

Las siguientes políticas se aplican durante un periodo prolongado de tiempo; como tal, si el consejo directivo de una empresa no responde a los resultados de la votación sobre ciertos asuntos, un fondo puede retener apoyo para esos y otros asuntos en el futuro. Independientemente de si las propuestas son presentadas por la dirección de la empresa o por otros accionistas, se someten a votación de acuerdo con estas políticas y según lo determinado para el mejor interés de cada fondo, de acuerdo con su objetivo de inversión.

¹ El programa de Administración de Inversiones de Vanguard es responsable del voto por delegación y el compromiso en nombre de las carteras de acciones cuantitativas e indexadas asesoradas por Vanguard (en conjunto, "fondos asesorados por Vanguard"). Las carteras administradas externamente por Vanguard son gestionadas por asesores de inversión externos no afiliados, y el voto por delegación y la participación en esas carteras son realizados por sus respectivos asesores. Como tal, a lo largo de este documento, "nosotros" y "los fondos" se utilizan para referirse al programa de Administración de Inversiones de Vanguard y a los fondos asesorados por Vanguard, respectivamente.

Pilar I: Composición y eficacia del Consejo

En el interés de maximizar el rendimiento a largo plazo de su inversión en cada empresa, los fondos buscan asegurar que las personas que sirven como directores del consejo para representar los intereses de todos los accionistas sean adecuadamente independientes, experimentados, comprometidos, capaces y diversos. La diversidad de pensamiento, antecedentes y experiencia, así como las características personales (como género, raza, grupo étnico y edad), contribuyen significativamente a la capacidad de un consejo directivo para actuar como administradores eficaces y comprometidos con los intereses de los accionistas.

Con el fin de representar adecuadamente los intereses de los accionistas en la supervisión de la gestión de la empresa, al menos el 25% de los directores deben ser independientes, al igual que todos los miembros del comité de auditoría del consejo y del comité de gobierno corporativo (para las empresas no controladas).² Si bien los fondos suelen depender de la cotización en bolsa o de los requisitos reglamentarios pertinentes para establecer la independencia de un director, puede haber casos (como los antiguos directores generales) en que los directores que podrían ser "técnicamente independientes" se consideran de otra manera después del compromiso y/o la investigación.³

Como se detalla a continuación, si la composición de un consejo directivo o comité es inconsistente con estos estándares de independencia, un fondo no puede apoyar (a) a los nominados no independientes en el consejo/comité y (b) a los miembros del comité de nominación/gobernanza en la votación.

Independencia del consejo

La independencia se define de conformidad con los reglamentos locales y los estándares de las prácticas recomendadas, y por lo tanto, un fondo generalmente diferirá a estas normas al evaluar la independencia del director (incluyendo la determinación afirmativa por parte de los consejos de la independencia de un director con arreglo a dichas normas). La excepción a esta regla es que los PDG anteriores nunca serán considerados independientes a menos que solo hayan ocupado el puesto como "interinos" por menos de 18 meses. Un PDG interino que mantuvo su puesto temporal por menos de 18 meses será considerado independiente tres años después de abandonar dicho puesto.

Por lo general, un fondo votará en contra de los miembros no independientes del consejo de una compañía, o de la lista propuesta de directores (si los directores son elegidos como una lista) de una compañía que no mantiene un consejo compuesto de por lo menos 25% de directores independientes. Además, un fondo votará generalmente en contra de los directores, o una lista propuesta de directores (si los directores son elegidos como una lista), cuyos nombres y detalles biográficos no se hayan divulgado públicamente con suficiente anticipación a la reunión general de la compañía.

Los fondos buscarán consejos directivos de compañías de participación amplia y no controlados para avanzar hacia un consejo mayoritariamente independiente en consonancia con los estándares de las prácticas globales recomendadas, o al menos para mantener un nivel de independencia del consejo directivo proporcional y que refleje la estructura de propiedad de la compañía.

- ² Los fondos buscarán que la mayoría de los miembros del comité de gobierno corporativo sean independientes en las empresas controladas (aquellas en las que una mayoría de votos está en manos de iniciados o afiliados de la compañía).
- ³ Por ejemplo, un fondo generalmente considerará a los PDG anteriores de la compañía, distintos de aquellos que pueden haber servido en una capacidad provisional por menos de 18 meses, como miembros permanentes no independientes de su consejo directivo. Además, los PDG que sirven en los consejos directivos del otro (las llamadas direcciones entrelazadas) también podrían ser considerados no independientes.

Independencia clave del comité

Típicamente, un fondo votará en contra de directores no independientes que sirvan en el comité de auditoría o en el de gobernanza corporativa en compañías no controladas, y directores no independientes que formen parte del comité de gobernanza corporativa de compañías controladas cuando dicho comité no esté compuesto por una mayoría de directores independientes.

Los fondos buscan que los consejos directivos avancen hacia la creación de comités clave (es decir, comités de auditoría, compensación y nombramiento) que estén compuestos en su totalidad por directores independientes en consonancia con los estándares mundiales de prácticas recomendadas.

Asistencia del director

Generalmente, un fondo podría votar contra los directores que asistieron a menos del 70% de las reuniones del consejo directivo o del comité (en conjunto) en el año anterior, a menos que se revelen las circunstancias aceptables y atenuantes o que hayan servido en el consejo directivo durante menos de un año.

Capacidad y compromiso del director

Las responsabilidades de los directores son complejas y requieren de mucho tiempo. Por lo tanto, los fondos buscan entender si el número de puestos directivos ocupados por un director hace que sea difícil dedicar el tiempo y la atención necesarios para cumplir con eficacia sus responsabilidades en cada empresa (a veces se refiere a él como estar "sobrecargado"). Aunque no haya dos consejos directivos que sean idénticos y los compromisos de tiempo pueden variar, los fondos creen que las limitaciones en el número de puestos del consejo mantenidos por directores individuales son apropiadas, sin evidencia convincente de lo contrario. Un fondo votará caso por caso en las elecciones de directores cuando el número de puestos directivos que una persona ha aceptado haga que sea difícil dedicar el tiempo y la atención necesarios para cumplir eficazmente sus responsabilidades en una determinada compañía.

Los fondos buscan que las compañías de cartera adopten prácticas recomendadas de gobernanza con respecto a los compromisos de los directores, incluyendo la adopción de una política de sobrecarga y la divulgación de la supervisión del consejo directivo sobre la implementación de dicha política. La divulgación útil debe incluir un análisis de la política de la empresa (p. ej.: qué límites existen) y, si un candidato a director está en conflicto con esa política, cualquier consideración y justificación para su nominación. Además, es una buena práctica incluir la divulgación de cómo el consejo directivo desarrolló su política y con qué frecuencia se revisa dicha política para garantizar que sigue siendo apropiada.

Composición del consejo

Los fondos buscan que los consejos directivos sean "aptos para el propósito" al reflejar la diversidad apropiada de habilidades, experiencia, perspectiva y características personales (como género, edad, raza y etnicidad) dando como resultado una diversidad cognitiva que permita supervisión independiente en nombre de todos los accionistas. Los fondos creen que la combinación adecuada de habilidades, experiencia y características es única para cada consejo directivo y debe reflejar la experiencia relacionada con la estrategia de la empresa y los riesgos materiales de una variedad de puntos de vista.

Los fondos buscan que las compañías divulguen sus perspectivas sobre la estructura y composición de los consejos directivos apropiados para su empresa y cómo esos elementos apoyan la estrategia de la empresa, el rendimiento a largo plazo y los rendimientos de los accionistas. La divulgación de cómo evoluciona la composición del consejo con el tiempo permite a los accionistas entender mejor cómo está posicionado el consejo para servir como administradores efectivos y comprometidos de los intereses de los accionistas.

Los fondos buscan la divulgación de la tenencia, habilidades y experiencia a nivel directivo (a veces denominada "matriz de habilidades"). Con este fin, un fondo puede apoyar las solicitudes de divulgación del enfoque de la compañía sobre la composición del consejo, incluyendo la diversidad del consejo. Un fondo también puede apoyar la adopción, por parte de la compañía, de metas u objetivos relacionados con la diversidad del consejo. Los fondos no prescribirán cuáles deben ser dichos objetivos, a menos que se especifique lo contrario en las leyes aplicables, los requisitos reglamentarios o los estándares de cotización.

Para evaluar la composición del consejo en relación con esta política, los factores que los fondos deben considerar incluyen las regulaciones y prácticas de mercado aplicables, junto con el contexto específico de la compañía.

- Los consejos directivos deben reflejar la diversidad de atributos, incluyendo la tenencia, las habilidades y la experiencia.
- Un consejo también debe, como mínimo, representar la diversidad de características personales, incluyendo al menos la diversidad de género, raza y etnia en el consejo.
- Los consejos deben adoptar medidas para reflejar una composición que sea adecuadamente representativa, en relación con sus mercados y con las necesidades de sus estrategias a largo plazo.
- La divulgación de las características personales de los directores (como la raza y el origen étnico) debe producirse sobre una base de autoidentificación y puede ocurrir a nivel agregado o a nivel de director individual. Los fondos buscan la divulgación de habilidades y experiencia a nivel directivo.
- Las empresas deben proporcionar información sobre su proceso para evaluar la composición y la eficiencia de su consejo directivo de forma periódica, la identificación de las lagunas y oportunidades que deben abordarse mediante la actualización y evolución del consejo, así como un proceso de nombramiento sólido (y renombramiento) para asegurar la combinación correcta de habilidades, experiencia, perspectiva y características personales en el futuro.

A falta de una razón convincente, un fondo votará caso por caso sobre el presidente del comité de nombramientos (o cualquier otro director relevante) si el directorio de una empresa no está tomando medidas para lograr una composición del consejo directivo que sea adecuadamente representativa en relación con las normas del mercado, las regulaciones locales o los estándares de cotización, y las necesidades de las estrategias de la empresa a largo plazo.

Proceso de notificación a instancias superiores: Responsabilidad del director y del comité

Los directores son nombrados generalmente por los consejos directivos y elegidos por los accionistas para representar sus intereses. Generalmente, aunque un fondo puede apoyar a los candidatos a director del consejo, si hay casos en los que el consejo no ha respondido a las acciones aprobadas por la mayoría de los accionistas, ha tomado medidas unilateralmente contra los intereses de los accionistas o, en opinión del fondo, no ha cumplido con su función de supervisión, el fondo puede retener el apoyo de los directores considerados responsables (generalmente basado en sus responsabilidades funcionales o a nivel de comité).

Elecciones de directores impugnadas

Un fondo votará sobre los candidatos a accionistas caso por caso en las elecciones de directores impugnadas. El análisis de los concursos de delegados se centra en tres áreas clave:

- *El caso económico y estratégico para el cambio en la empresa objetivo*
 - ¿Cómo se ha desempeñado la empresa en relación con sus pares?

- ¿Ha sido deficiente la supervisión de la estrategia o ejecución de la empresa por parte del consejo directivo actual?
- ¿Está el disidente enfocado en fortalecer la estrategia de la compañía objetivo a largo plazo y los rendimientos de los accionistas?
- *La calidad de la gobernanza de la empresa*
 - ¿El consejo directivo entabló un diálogo productivo con el disidente?
 - ¿Existen pruebas de prácticas de gobernanza eficaces y favorables para los accionistas en la compañía?
 - ¿Ha colaborado activamente el consejo directivo con los accionistas en el pasado?
- *La calidad de los nominados de la compañía y del consejo directivo disidente*
 - ¿Hay motivos para cuestionar la independencia, el compromiso o la eficacia del consejo directivo?
 - ¿Ha implementado el consejo procesos de supervisión sólidos con los intereses de los accionistas a largo plazo en su centro de atención?
 - ¿Son los directores propuestos por el disidente (ya sea la lista completa o un subconjunto) adecuados para abordar las necesidades de la compañía, y es esta una alternativa más sólida que el consejo directivo actual?

Despido de directores y/o administrativos

En general, un fondo votará por propuestas para despedir al consejo directivo, directores individuales y/o administradores a falta de preocupaciones sobre la falta de supervisión, procedimientos legales u otras cuestiones de gobernanza atroces.

Pilar II: Supervisión de la estrategia y el riesgo por parte del consejo directivo

Los consejos directivos son responsables de la supervisión y gobernanza efectivas de los riesgos más relevantes y materiales, así como de la gobernanza de la estrategia a largo plazo de su empresa. Los consejos directivos deben adoptar un enfoque exhaustivo, integrado y reflexivo para identificar, cuantificar, mitigar y divulgar los riesgos que tienen el potencial de afectar el valor de los accionistas a largo plazo. Los consejos directivos deben comunicar su enfoque de la supervisión del riesgo a los accionistas durante su curso normal de negocios.

Estructuras de capital

- *Dividendos.* Generalmente, un fondo votará por propuestas para permitir un dividendo igual al 5% de los ingresos netos de una compañía del año fiscal anterior para los accionistas preferenciales.
- *Solicitudes de emisión de acciones.* Un fondo considerará la dilución total para los accionistas existentes y el historial de la compañía de emitir capital. Generalmente, un fondo votará por las solicitudes de emisión de acciones con derechos preventivos de hasta el 100% del capital emitido actualmente.
 - Generalmente, un fondo votará por las solicitudes de emisión de acciones sin derechos preventivos de hasta el 20% del capital emitido actualmente.
 - Generalmente, un fondo votará caso por caso sobre las propuestas para crear/modificar/emitir acciones preferentes, teniendo en cuenta la razón de la emisión, el perfil de propiedad de la compañía, cualquier abuso histórico de las emisiones de acciones y el enfoque general de la compañía sobre los derechos de los accionistas.
- *Emisión de deuda.* Un fondo votará caso por caso sobre las propuestas para emitir una deuda y/o reestructurarla, teniendo en cuenta:
 - Cualquier característica convertible y el posible efecto sobre la dilución;
 - La situación financiera de la compañía; y
 - La capacidad de la compañía para asumir la deuda propuesta.
- *Recompra de acciones.* Un fondo votará por las propuestas para proporcionar a las compañías la autoridad para recomprar acciones siempre y cuando la recompra cumpla con las leyes de México.
- *Reducción de capital/cancelación de acciones.* Normalmente, un fondo votará a favor de propuestas para reducir el capital social pendiente o cancelar las acciones del tesoro, siempre que los términos sean en el mejor interés de los accionistas.

Audidores independientes

Nombramiento y honorarios del auditor. Generalmente, un fondo votará en contra del nombramiento del auditor y el establecimiento de los honorarios del auditor en los casos en que los impuestos y todos los demás honorarios excedan los honorarios de auditoría y los relacionados con la auditoría y/o excedan una cantidad razonable, a menos que la divulgación de la compañía deje en claro que los cargos no relacionados con la auditoría son para servicios que no afectan la independencia y/o el desequilibrio se debió a un acontecimiento transaccional y único.

Un fondo someterá a votación caso por caso el nombramiento de los auditores/reelección cuando haya una inexactitud importante de las finanzas u otra preocupación significativa con respecto a la integridad de los estados financieros de la compañía.

Por lo general, un fondo votará a favor del nombramiento de un nuevo auditor, a menos que haya una razón imperiosa por la que el nuevo auditor seleccionado por el consejo directivo no deba ser aprobado.

Generalmente, un fondo votará en contra de las propuestas para indemnizar al auditor, y votará caso por caso sobre cualquier propuesta para limitar la responsabilidad de un auditor externo, teniendo en cuenta la explicación proporcionada por la compañía para tal limitación de responsabilidad.

Fusiones, adquisiciones y transacciones financieras

El fondo busca evaluar la probabilidad de que una transacción conserve o genere valor a largo plazo para los accionistas. Un fondo votará caso por caso sobre todas las fusiones, adquisiciones y transacciones financieras basándose en una evaluación centrada en la gobernanza centrada en cuatro áreas clave:

- Valoración
- Justificación estratégica
- Supervisión del proceso de negociación por parte del consejo
- Perfil de gobernanza de la entidad superviviente

Al evaluar la supervisión del consejo, el fondo tendrá en cuenta la independencia, los posibles conflictos de intereses y los incentivos de gestión.

Propuestas ambientales/sociales

Un fondo votará caso por caso sobre todas las propuestas de los accionistas, incluyendo las propuestas que se centran en cuestiones ambientales y sociales, como las solicitudes de divulgación, el establecimiento de metas u objetivos, así como la adopción de políticas y prácticas.

La divulgación clara, comparable, consistente y precisa permite a los accionistas comprender la solidez de la supervisión de riesgos de un consejo directivo. Dado que la divulgación de la sostenibilidad es un tema complejo y en evolución, el análisis de propuestas relacionadas por parte de un fondo tiene como objetivo lograr un equilibrio entre evitar el carácter prescriptivo y proporcionar una perspectiva de largo plazo.

Cada propuesta se evaluará en función de sus méritos, prestando especial atención a la redacción de la propuesta, y en el contexto de que el consejo directivo de una compañía tiene la responsabilidad última de proporcionar una supervisión efectiva y continua de la estrategia. Esto incluye riesgos y oportunidades de sostenibilidad específicos del sector y de la empresa que tienen un vínculo demostrable con el valor a largo plazo de los accionistas.

Un fondo podría apoyar la propuesta de un accionista que:

- Aborde una deficiencia en la divulgación actual de la empresa en relación con las normas del mercado;
- Refleje un enfoque específico de la industria, basado en la materialidad; y
- No sea demasiado prescriptiva sobre el marco de tiempo, el costo u otros asuntos.

Pilar III: Salario de los ejecutivos (compensación)

Las políticas de compensación vinculadas al desempeño relativo a largo plazo son factores fundamentales de rendimientos sostenibles a largo plazo para los inversionistas de una empresa. Proporcionar una divulgación efectiva de las políticas de compensación, su concordancia con el desempeño de la empresa y sus resultados es crucial para brindar a los accionistas confianza en el vínculo entre los incentivos y recompensas de los ejecutivos y la creación de valor a largo plazo para los accionistas.

Votos consultivos sobre la compensación de los ejecutivos

Debido a que las normas y prácticas varían según el tipo de industria, el tamaño de la empresa, su antigüedad y ubicación geográfica, las siguientes pautas ilustran elementos de planes de compensación ejecutivos efectivos y no son una herramienta única para todos.

Las consideraciones de un fondo al evaluar el salario de los ejecutivos se dividen en tres grandes categorías:

- *Consonancia de salarios y desempeño.* Los fondos buscan evidencia de una concordancia clara entre los resultados salariales y el desempeño de la empresa. Esto se evalúa principalmente a través de la alineación de los objetivos de incentivos con la estrategia corporativa y el análisis del rendimiento total de los accionistas a tres años y el pago realizado durante el mismo periodo frente a un conjunto relevante de empresas similares. Si existe la preocupación de que no hay coherencia entre el salario y el desempeño, un fondo puede votar en contra de una propuesta relacionada con el salario.
- *Estructura del plan de compensación.* Las estructuras del plan deben alinearse con la estrategia a largo plazo de la compañía y deben apoyar la concordancia del salario por desempeño. Cuando un plan incluye cuestiones estructurales que los fondos determinaron que llevaron, o que podrían llevar en el futuro, a desajustes en el salario por desempeño, un fondo puede votar en contra de una propuesta relacionada con el salario. Para las estructuras de compensación que no son típicas de un mercado, los fondos buscan información específica que demuestre la manera en que la estructura apoya la creación de valor a largo plazo para los accionistas.
- *Gobernanza de los planes de compensación.* Los fondos buscan que los consejos directivos tengan una estrategia clara y una filosofía sobre el pago de los ejecutivos, que tengan procesos sólidos para evaluar y desarrollar los planes salariales de los ejecutivos e implementar planes de remuneración que respondan a los comentarios de los accionistas con el tiempo. Los fondos también buscan consejos directivos para comunicar estos asuntos a través de la divulgación de la empresa. En los casos en los que las propuestas relacionadas con el salario reciben sistemáticamente un menor apoyo, los fondos buscan consejos directivos que demuestren que responden a las preocupaciones de los accionistas.

En general, un fondo votará caso por caso sobre todas las propuestas de compensación y apoyará las que mejoren el valor de los accionistas a largo plazo. También puede votar a favor de propuestas de compensación que reflejen mejoras en las prácticas, incluso si las propuestas no están perfectamente alineadas con estas pautas, pero son claramente en interés del valor de los accionistas a largo plazo.

Generalmente, un fondo votará en contra de las propuestas de compensación cuando los detalles de la política de compensación de una compañía no se divulguen a los accionistas. Los fondos buscan que las empresas proporcionen una divulgación sólida de una política de compensación general para los ejecutivos que incluya una narrativa sólida y evaluaciones coherentes de los paquetes salariales de los ejecutivos, incluyendo una descripción general de la ponderación, la estructura y la alineación del desempeño para todos los planes de incentivos relevantes.

Planes de compensación de acciones

Un fondo votará caso por caso sobre los planes de compensación de acciones para los empleados. En general, un fondo respaldará la adopción de planes de compensación basados en acciones si la dilución potencial (de todos los planes) es del 5% del capital emitido o menos para una empresa madura, y del 10% del capital emitido o menos para una empresa en crecimiento.

En general, un fondo votará en contra de la aprobación de planes si:

- La dilución potencial supera el 5% del capital social emitido para una empresa madura o el 10% del capital social emitido para una empresa en crecimiento;
- El plan permite que las opciones se emitan con un descuento al valor justo de mercado; o
- La información divulgada no es suficiente para determinar los dos puntos anteriores.

Compensación del director no ejecutivo

En general, un fondo votará por honorarios de directores no ejecutivos que parezcan razonables, estén en línea con sus pares y tengan en cuenta la cantidad de tiempo requerido de los directores no ejecutivos para cumplir con sus funciones.

Un fondo generalmente votará en contra de la aprobación de cualquier cargo de director no ejecutivo a falta de una divulgación suficiente para determinar la razonabilidad de dicha compensación.

Pilar IV: Derechos de los accionistas

Los fondos creen que una gobernanza corporativa eficaz incluye que los accionistas tengan la capacidad (en proporción a su propiedad económica de las acciones de una empresa) de efectuar y aprobar cambios en las prácticas de gobernanza corporativa y la composición del consejo directivo. Los fondos buscan que las empresas adopten prácticas de gobernanza que respalden los servicios del consejo directivo y de gestión en interés de los accionistas que representan. Estas prácticas de gobernanza salvaguardan y respaldan los derechos fundamentales de los accionistas. La administración de la empresa o los accionistas pueden presentar propuestas sobre muchos de los siguientes asuntos; por lo general, un fondo puede apoyar propuestas (independientemente del proponente) que buscan la aprobación de estructuras de gobernanza que salvaguarden los derechos de los accionistas (y oponerse a las que no lo hacen), como se describe a continuación.

Informes anuales y cuentas

Por lo general, un fondo votará a favor de la aprobación de informes anuales y cuentas, a menos que haya pruebas de una razón particularmente atroz para no apoyar la propuesta de la administración o que haya preocupaciones sobre la integridad de los estados financieros.

Por lo general, un fondo votará en contra de la aprobación de los informes anuales y cuentas si los estados financieros comprobados no se han puesto a disposición de manera oportuna antes de la fecha límite de votación.

Estructura del Consejo

Un fondo votará a favor de la gestión y votará caso por caso sobre las propuestas de los accionistas para desclasificar el consejo directivo, y en contra de las propuestas para clasificar el consejo directivo.

Clases de acciones adicionales

Esta política se aplica cuando una compañía emite más de una clase de acciones, con diferentes clases que llevan distintos derechos de voto. El enfoque de los fondos sobre esta cuestión es de principios y a su vez práctico. Los fondos se mantienen filosóficamente alineados al enfoque de "una acción, un voto", pero también tienen conciencia de la necesidad de no obstaculizar la formación de capital público en los mercados de valores. Con ese fin, la alineación de los intereses electorales y económicos es la base de la buena gobernanza. Este enfoque apoya la idea de una nueva compañía pública de doble clase que adopte una disposición de extinción que movería a la empresa hacia una estructura de un solo voto con el tiempo. Un fondo votará caso por caso sobre propuestas relacionadas con la introducción de clases de acciones adicionales con derechos de voto diferenciales.

Reincorporación/cambio de domicilio

Un fondo votará caso por caso sobre propuestas para reincorporarse a otro país y/o propuestas para que las empresas cambien su cotización principal.

Un fondo considerará las razones de la reubicación, incluyendo la historia de la compañía, la estrategia de la compañía y la base de accionistas de la compañía, junto con cualquier diferencia en la regulación, la gobernanza y los derechos de los accionistas.

Enmiendas a los artículos de la asociación

Un fondo generalmente votará por enmiendas menores que incluyan cualquier actualización administrativa o rutinaria y correcciones. Al evaluar todas las demás enmiendas de los estatutos, se tendrán en cuenta las siguientes:

- Cualquier cambio en el derecho corporativo y/o en las normas de cotización que pudiera requerir una modificación de los estatutos;
- Si las enmiendas pudieran dar lugar a estructuras y/o procesos de gobernanza corporativa que no sean prácticas recomendadas o que sean una regresión de lo que la compañía ya hace (teniendo en cuenta cualquier explicación proporcionada por la compañía para el cambio); y/o
- Si las enmiendas son perjudiciales para los derechos de los accionistas en general.

Cambio de nombre de la compañía

Generalmente, un fondo votará por propuestas para cambiar el nombre corporativo, a menos que la evidencia muestre que el cambio afectaría negativamente el valor de los accionistas.

Normas y procedimientos de las reuniones de accionistas

Requisitos de quórum. En general, un fondo votará en contra de propuestas que disminuyan los requisitos de quórum para las reuniones de accionistas por debajo de la mayoría de las acciones pendientes, a menos que haya argumentos convincentes para apoyar tal disminución.

Otros asuntos de este tipo que pudieran presentarse antes de la reunión. Generalmente, un fondo votará en contra de una propuesta para aprobar "otros asuntos de este tipo que pudieran presentarse antes de la reunión".

Aplazamiento de la reunión para solicitar más votos. En general, un fondo votará a favor del aplazamiento si este apoya la propuesta en cuestión y en contra del aplazamiento si no apoya la propuesta.

Propuestas "integradas". Un fondo votará caso por caso sobre todas las propuestas administrativas agrupadas.

Cambio de fecha, hora o lugar de la asamblea general anual. Normalmente, un fondo votará a favor de propuestas administrativas para cambiar la fecha, hora o ubicación de la reunión anual si los cambios propuestos son razonables.

Reuniones híbridas/virtuales. Generalmente, un fondo apoyará las propuestas que buscan llevar a cabo reuniones "híbridas" (en las que los accionistas pueden asistir a una reunión física de la compañía en persona o en línea). Un fondo puede votar a favor de propuestas para llevar a cabo reuniones "solo virtuales" (realizadas completamente a través de la participación en línea sin una reunión en persona correspondiente). Las reuniones virtuales no deben restringir los derechos; por ejemplo, limitar la capacidad de los accionistas para hacer preguntas.

Un fondo considerará el apoyo si:

- Los procedimientos y requisitos de la reunión se divulgan antes de esta;
- Se ha establecido un proceso formal para que los accionistas puedan presentar preguntas al consejo;
- El video en tiempo real está disponible y los asistentes pueden llamar a la reunión o enviar un mensaje pregrabado; y
- Los derechos de los accionistas no se restringen injustificadamente.

Vanguard[®]

© 2024 The Vanguard Group, Inc.
Todos los derechos reservados.
3310150 012024